	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-08
	CITACIÓN WEB PARA NOTIFICACIÓN EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Montería, 23 de febrero de 2023

**CITACIÓN WEB PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DECISIÓN DE FONDO ADOPTADA EN UN PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS (RUPTA)**

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar el Rupta, y de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la definición de las situaciones relacionadas con el referido registro, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015, y en concordancia con lo descrito en los artículos 19 y 33 A de la Ley 387 de 1997, reglamentados por el Decreto 640 de 2020.

En ese sentido, la Dirección Territorial Córdoba de la UAEGRTD adelantó el procedimiento administrativo para resolver sobre la inscripción de unas medidas de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados — Rupta.

Producto de la actuación administrativa, se profirieron las siguientes resoluciones:

ID	RESOLUCIÓN	PREDIO
1076682	Resolución RR 02585 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022: <i>“Por la cual se decide sobre el archivo de un procedimiento de inscripción en el Rupta iniciado de oficio”</i>	Predio ubicado en la vereda El Porvenir, municipio de San José de Ure, departamento de Córdoba.
1076681	Resolución RR 02584 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022: <i>“Por la cual se decide sobre el archivo de un procedimiento de inscripción en el Rupta iniciado de oficio”</i>	Predio ubicado en la vereda El Can, municipio de San José de Ure, departamento de Córdoba.
1076676	Resolución RR 02113 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022: <i>“Por la cual se decide sobre el archivo de un procedimiento de inscripción en el Rupta iniciado de oficio”</i>	Predio ubicado en la vereda El Can, municipio de San José de Ure, departamento de Córdoba.
1076656	Resolución RR 00011 DE 27 DE ENERO DE 2023: <i>“Por la cual se decide sobre el archivo de un procedimiento de inscripción en el Rupta iniciado de oficio”</i>	Predio ubicado en la vereda El Can, municipio de San José de Ure, departamento de Córdoba.

Empero, no se ha logrado un contacto efectivo para notificar estos actos administrativo a las personas titulares, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.15.6.2.9del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, y los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, **se les cita por este medio para comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Córdoba con el objetivo de adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta comunicación.**


RU-FO-08  
V1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Córdoba

Carrera 14 No. 37A – 17 Edificio 38st Teléfonos (094) 7815607 Montería - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Siganos en: @URestitucion

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-08
	CITACIÓN WEB PARA NOTIFICACIÓN EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

De no acudir dentro del plazo referido, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos descritos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la precitada norma, es posible realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual se deberá remitir una comunicación dirigida a la Dirección Territorial Córdoba, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

Con fundamento en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

<b>Dirección</b>	<b>Carrera 14 No. 37A– 17 Edificio 38ST</b>
<b>Horarios de atención</b>	<b>8:00 AM- 5:30 PM</b>
<b>Teléfono</b>	<b>310-4381078</b>
<b>Correo electrónico</b>	<b>montería.restitucion@urt.gov.co</b>

Cordialmente,



**MARITZA PINEDO HADDAD**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15 TERRITORIAL CORDOBA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

Proyectó: Maritza Pinedo Haddad/Profesional Especializado G15

RU-FO-08  
V1

